



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE ACUERDO Y COLABORACION
BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.981.-**

QUILLON, Julio 14 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 85 de fecha 10.07.2015 del Jefe de O.D.E.L., firmado por el Administrador Municipal;
2. Convenio de Acuerdo y Colaboración de fecha 09.07.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y Banco Estado Microempresas S.A.;
3. Anexo de convenio de acuerdo y colaboración de fecha 09.07.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y Banco Estado Microempresas S.A.;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE ACUERDO Y COLABORACION Y EL ANEXO DE ACUERDO Y COLABORACION**, suscrito ambos con fecha 09 de Julio de 2015, entre el Banco Estado Microempresas S.A. (BEME), representada por su Gerente General don **Emilio Velez Hormazábal** y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde don **Alberto Gyhra Soto** quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto y su vigencia será de un año a partir del día 09 de Julio de 2015, renovable en forma automática, si alguna de las partes no tuviere inconveniente.
2. **DESIGNESE** como contraparte técnica de la I. Municipalidad de Quillón, a la Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, coordinadora de la Oficina de Desarrollo Económico Local.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- BEME
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- O.D.E.L.
- CONTROL
- RR.HH.
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE